



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

Palacio de Gobierno, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 22 de noviembre de 2013

**Ciudadano Diputado Jesús López Rodríguez,  
Presidente de la Mesa Directiva,  
Honorable Congreso del Estado,  
Presente.**

En ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 50 fracción II y 79 fracción I, y en cumplimiento a la obligación impuesto en el artículo 80 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 37 fracción II de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito someter por su conducto a esa Honorable Legislatura, la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2014.

La realización de proyectos trascendentales capaces de transformar el entorno económico y social, requiere de la colaboración de diferentes actores, para encontrar mecanismos eficientes que contribuyan al mayor impacto del uso de los recursos escasos en nuestro Estado. Es preciso hacer mención que, en la búsqueda del bienestar de las familias Oaxaqueñas, se han realizado esfuerzos para la generación de nuevos empleos formales que se traducen en la mejor calidad de vida de los ciudadanos.

En el 2014 se busca el incremento en la eficiencia recaudatoria con el apoyo de un marco normativo modernizado y la incorporación de aspectos tecnológicos que faciliten al contribuyente cumplir con sus obligaciones fiscales, esto mediante la apertura de canales de atención y recepción de pagos; también se integran mecanismos de fiscalización, que buscan contribuir al logro de los objetivos establecidos, todo dentro del marco de legalidad, eficiencia y efectividad.

Uno de los objetivos de la presente administración, es el de implementar una política responsable de Deuda Pública, mediante medidas de disciplina y responsabilidad fiscal que garanticen la estabilidad financiera del Gobierno de Oaxaca; es importante destacar que la presente administración, ha sido sumamente responsable en el manejo de este tema.

De tal forma que esta iniciativa integra acciones que permitirán asegurar el cumplimiento eficiente de los objetivos y líneas de acción aquí planteadas, para contar con los recursos necesarios que permitan promover y llevar a cabo inversión pública en obras de infraestructura física y social.

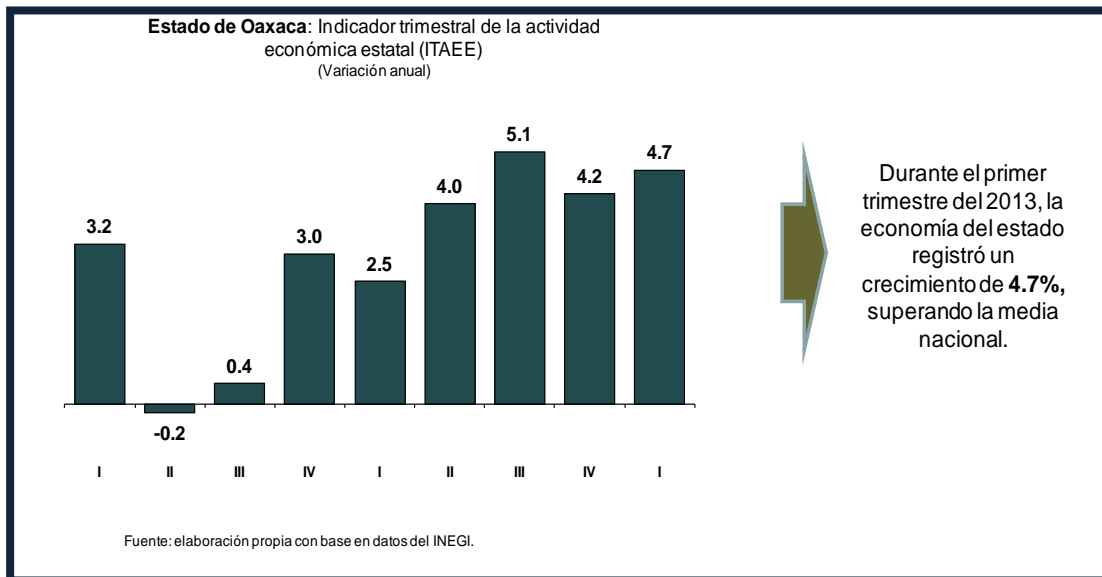


GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

Por lo anterior, a continuación se presentan las acciones que se emprenderán para el ejercicio fiscal 2014, considerando el actual entorno macroeconómico y tomando como base los resultados obtenidos en lo que va del ejercicio fiscal 2013.

El conjunto de políticas públicas implementadas por el Gobierno del Estado de Oaxaca a partir de la focalización de la inversión pública, ha permitido impulsar el crecimiento económico la correcta aplicación de los recursos públicos en la creación de infraestructura física, han generado las condiciones para que Oaxaca logre un crecimiento sostenido a lo largo de siete trimestres consecutivos y a su vez supere la media nacional de crecimiento económico del país.

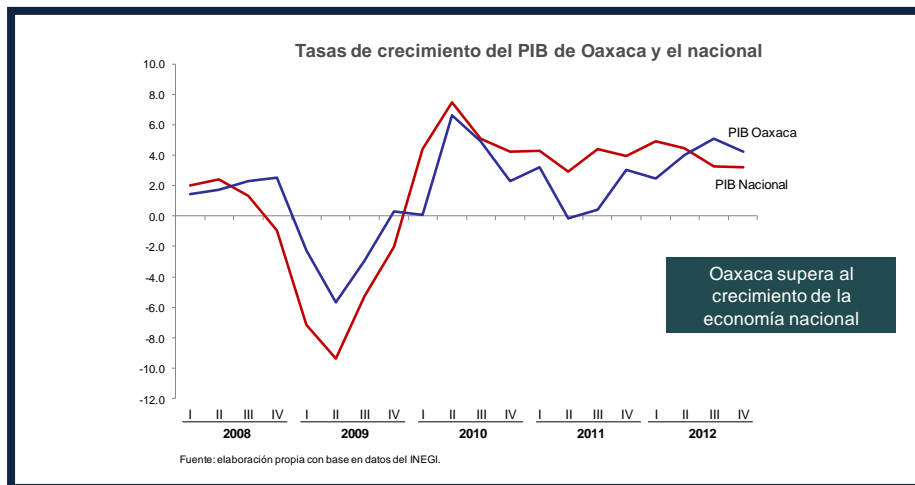
De acuerdo con la información más reciente publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Estado de Oaxaca registró una tasa de crecimiento de 4.7 por ciento.



Este sólido crecimiento de la economía Oaxaqueña, se observa en la gráfica siguiente, en donde podemos constatar que se supera el crecimiento observado por la economía nacional. Este logro es significativo para una economía como la de Oaxaca, que se encontraba rezagada respecto del dinamismo económico del país, y que hoy, a partir de la implementación correcta de políticas públicas estatales, compite de manera vigorosa en el escenario económico nacional.

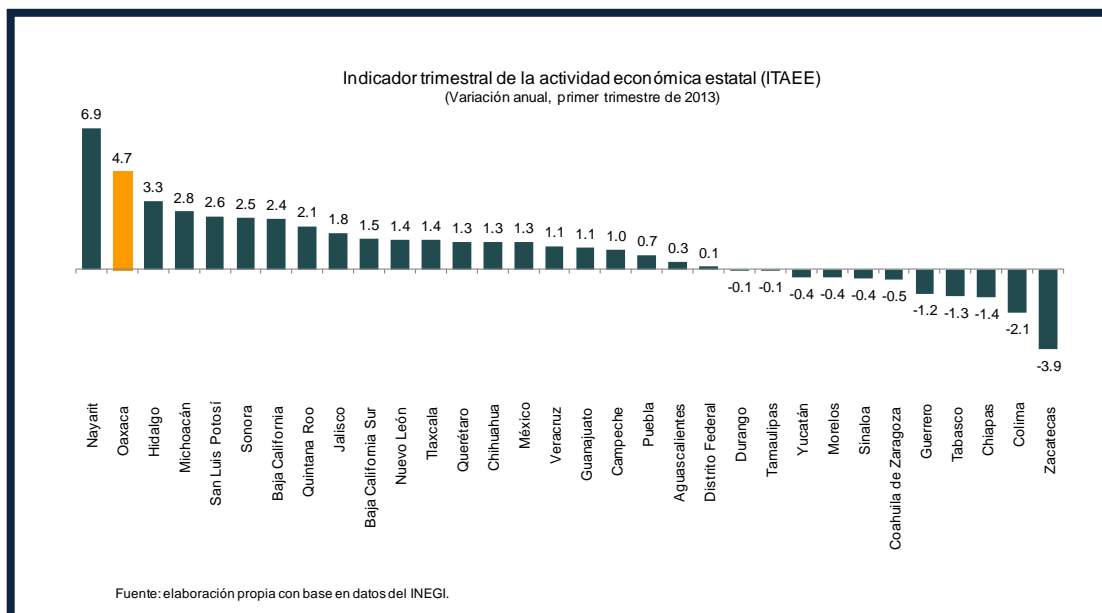


GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



Nuestra entidad ha logrado importantes logros en materia de crecimiento y empleo, muchos de ellos incluso históricos para Oaxaca. Así, para el primer trimestre del año, la economía estatal ocupó el segundo lugar en crecimiento económico del país.

El indicador trimestral de la actividad económica estatal (ITAE) publicado por el INEGI, registró una tasa de crecimiento de 4.7 por ciento; sólo detrás del Estado de Nayarit que creció a una tasa de 6.9 por ciento. Lo relevante es el hecho de que se crece por arriba de la media nacional, y que se registra un crecimiento sólido frente a la franca desaceleración que presentan once Entidades Federativas.

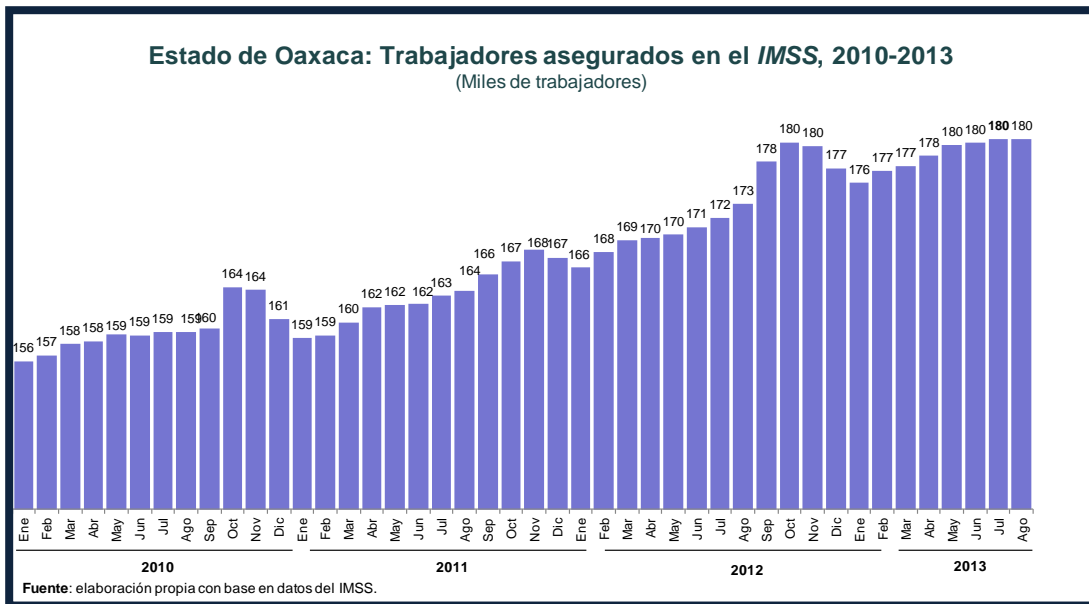




GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

Este crecimiento histórico que registra el estado de Oaxaca, es sumamente importante, pues tiene un efecto directo sobre el empleo estatal. En el último año, Oaxaca ha registrado cifras récord de empleos formales. De acuerdo con las estadísticas oficiales publicadas por el Instituto Mexicano del Seguro Social, el número de trabajadores asegurados en dicho instituto asciende a poco más de 180 mil trabajadores, consolidando una senda expansiva de crecimiento de empleos formales en el Estado.

En lo que va del actual sexenio estatal se han creado más de 21 mil nuevos empleos formales. Se están generando nuevas fuentes de empleo y al ser trabajos formales, representan mejores sueldos y mejores condiciones de trabajo, que se traducen en mejor calidad de vida para miles de familias oaxaqueñas.

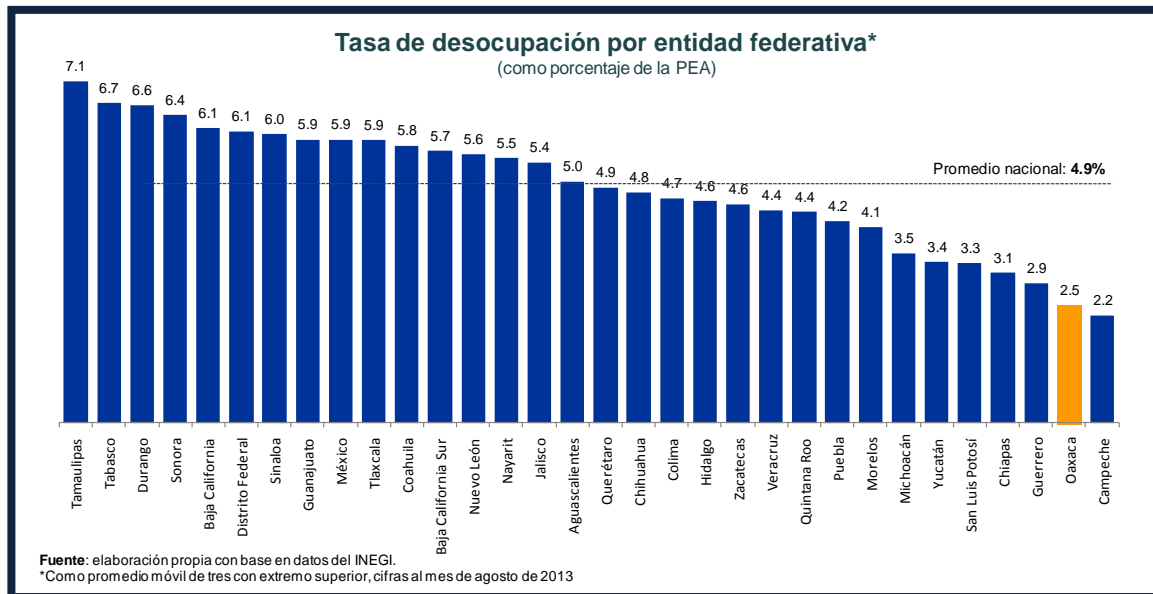


Durante el mes de Agosto del 2013, Oaxaca registró la segunda menor tasa de desempleo en todo el país. Esta fortaleza del empleo, se corrobora con la cifra publicada por el INEGI respecto del nivel de desempleo en el Estado.

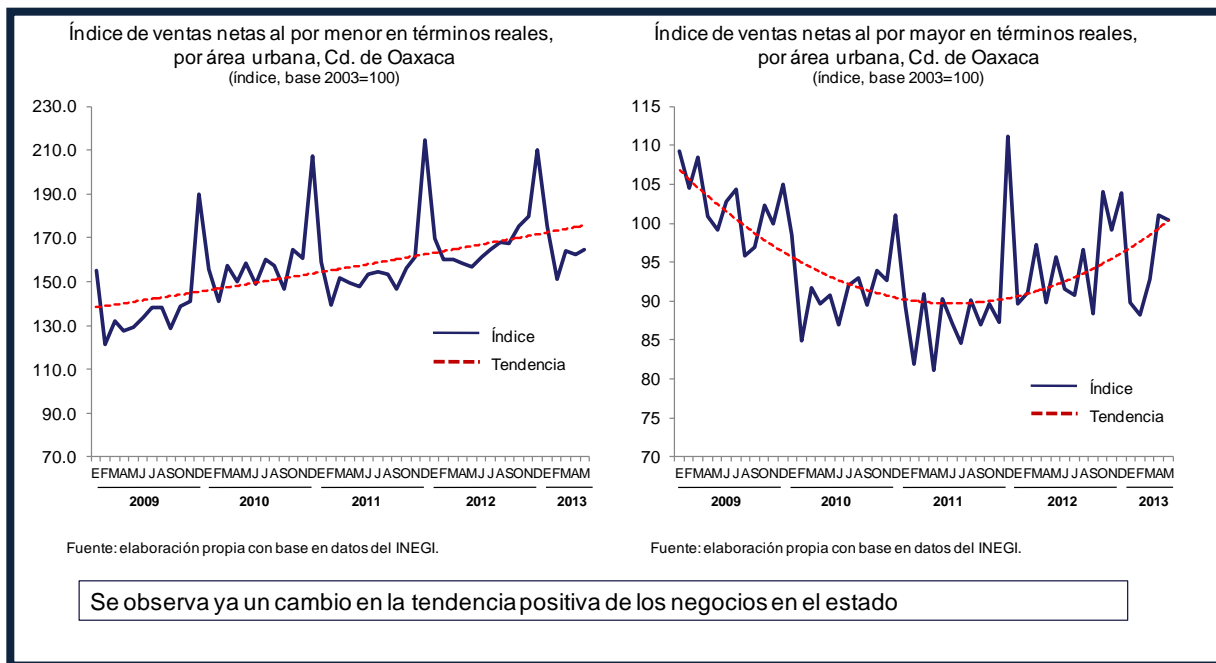
También de acuerdo con la información disponible del INEGI, al mes de Agosto, Oaxaca registró una tasa de desempleo del 2.5 por ciento, lo que representa la segunda menor tasa de desempleo en todo el país.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

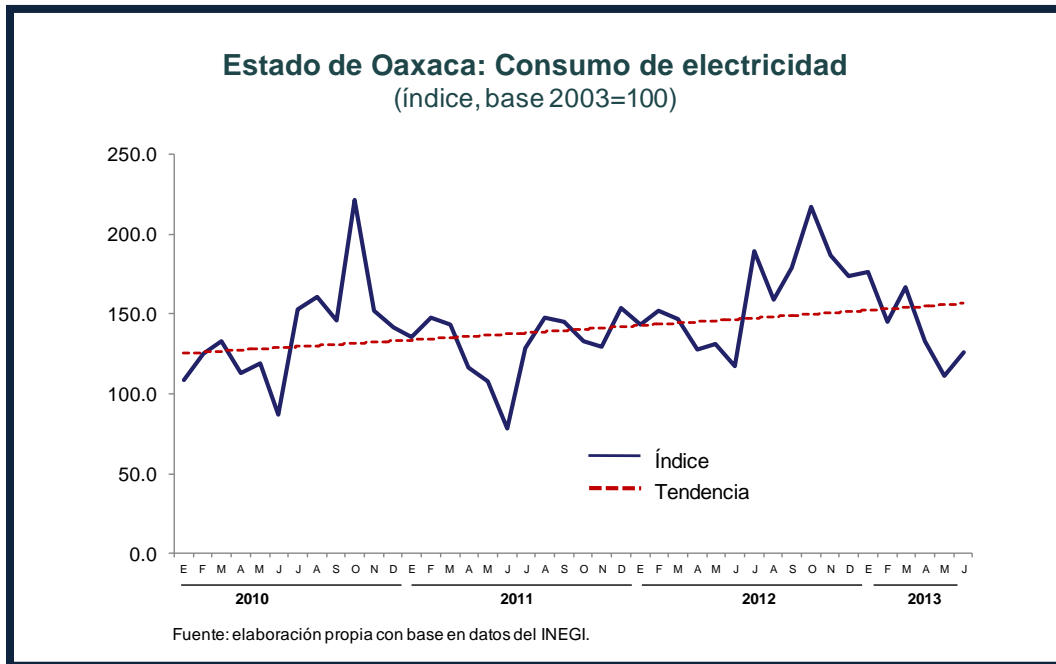


Existen otras variables que corroboran el buen desempeño que muestra la actividad económica; por ejemplo, se registran en Oaxaca ya dos años de crecimiento en los indicadores de ventas, tanto al por menor como las ventas al mayoreo.





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

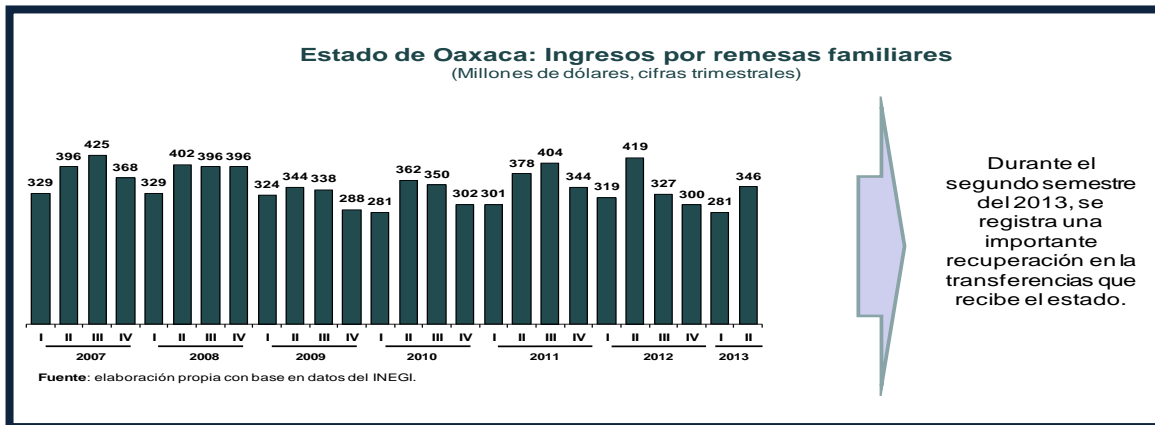


De igual manera, se observa que el consumo de energía eléctrica ha presentado un crecimiento constante a lo largo de los últimos tres años, lo cual se explica por la elevada actividad económica que se registra en Oaxaca.

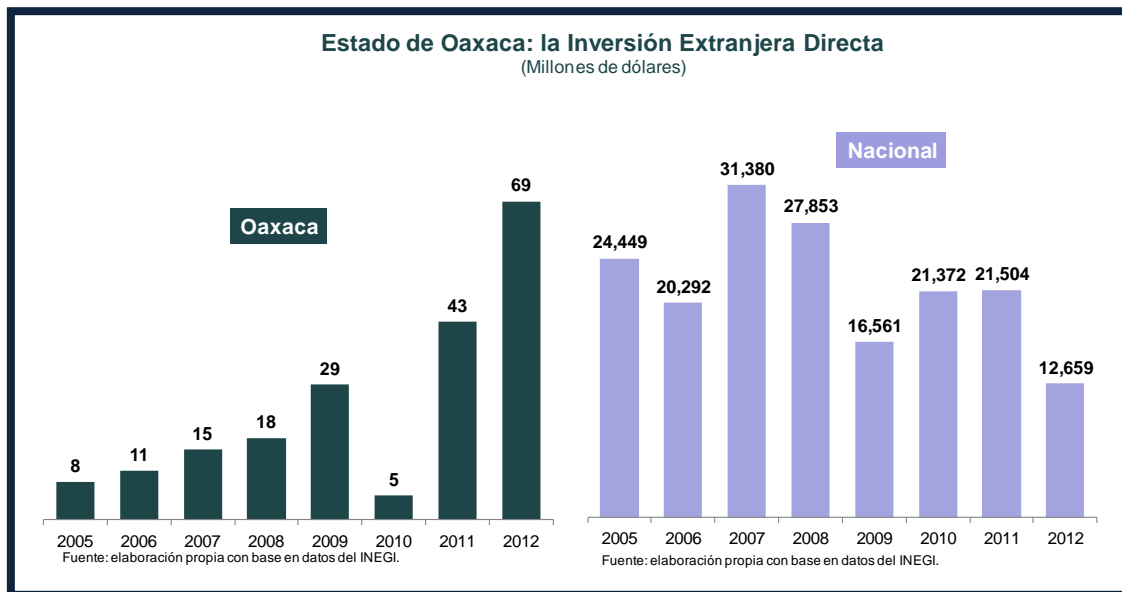
Por otra parte, uno de los sectores que había resentido los efectos de la crisis internacional, es el de la población que recibe remesas familiares provenientes de los Estados Unidos. Los últimos dos trimestres del año 2012 y el primero de 2013 reflejaron una importante caída en los flujos de remesas para Oaxaca. Afortunadamente, para el segundo trimestre del presente año, se registró un importante crecimiento en las remesas que recibió nuestra Entidad. La cifra para el segundo trimestre fue de 346 millones de dólares.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



Finalmente, de acuerdo con las últimas cifras oficiales disponibles, se registra un crecimiento de los flujos de inversión extranjera que se localizan en nuestra Entidad; así en niveles bajos, se observa un crecimiento constante de dichos flujos.



Es importante destacar que en el ejercicio 2013, se inició con un nuevo marco jurídico en cumplimiento al Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca 2011-2016, en el eje estratégico “Fortalecimiento de las Finanzas y eficiencia del Gasto Público”, bajo esa premisa se aprobó por la LXI Legislatura dos nuevas leyes, el Código Fiscal para el Estado de



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

Oaxaca y la Ley Estatal de Hacienda, disposiciones que contemplan en su diseño los principios de derechos humanos, proporcionalidad, equidad, seguridad y legalidad jurídica.

Estas disposiciones tienen como objetivo potenciar el aumento de la recaudación, incorporando aspectos tecnológicos en beneficio del cumplimiento de las obligaciones fiscales y del desarrollo de las funciones de la administración tributaria y medidas para eficientar la administración tributaria, se estableció igualmente acciones para fortalecer el incremento de los ingresos por concepto de impuestos y derechos estatales, los cuales juegan un papel importante en la determinación de los coeficientes de las participaciones federales, partiendo de que el mecanismo de distribución de participaciones, reconoce el esfuerzo de los Estados en el fortalecimiento de los sistemas tributarios y el crecimiento de la recaudación.

Para el logro de lo antes señalado se estableció una política de beneficios a favor de los contribuyentes, así como la implementación del programa de pago a tres y seis meses sin intereses con tarjeta de crédito.

La política de ingresos del ejercicio fiscal 2013 estableció acciones para fortalecer el crecimiento de los ingresos, a través de la eficiencia recaudatoria, esforzándose en incrementar los ingresos por concepto de impuestos y derechos estatales, mismos que juegan un papel importante en la determinación de los coeficientes de las participaciones federales, esto partiendo de que el mecanismo de distribución de participaciones reconoce el esfuerzo de los Estados en el fortalecimiento de los sistemas tributarios y el crecimiento de la recaudación.

Es importante hacer mención que en el ejercicio 2013 se fueron establecidos algunos beneficios fiscales como el estímulo de hasta el 40 por ciento para el pago oportuno del Impuesto Sobre Tenencia en función al valor factura del vehículo con el factor de depreciación. Además se otorgaron estímulos en los siguientes derechos: 100 por ciento en el canje total de placas, calcomanías y tarjetas de circulación, 20 por ciento en los derechos por el uso de placas, 50 por ciento en la expedición de la constancia pericial, 70 por ciento por verificación de contaminantes para vehículo con placas del estado y 100 por ciento de toma de calcas. En materia vehicular, se implementó el programa de pago a tres y seis meses sin intereses con tarjeta de crédito, para facilitar el pago de los contribuyentes.

Cabe señalar que se otorgan estímulos fiscales a los contribuyentes para el Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones en el Trabajo Personal antes Impuesto sobre



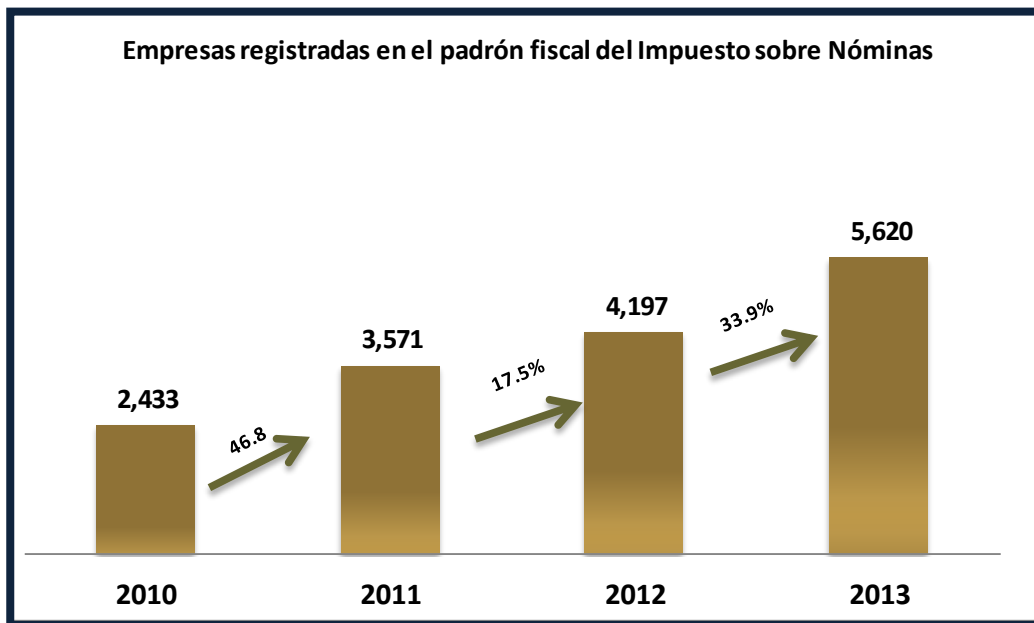


GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

Nóminas encaminados a beneficiar a la micro, pequeña y mediana empresa de nuestra Entidad.

Para el último trimestre del presente ejercicio se implementaron programas de estímulos, con el propósito de aumentar la recaudación, y en consecuencia contar con liquidez para la atención de los programas presupuestales autorizados para el año.

Con la emisión de la nueva Ley Estatal de Hacienda se cambió la denominación al Impuesto sobre Nóminas (ISN), por Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, ampliando el universo de personas físicas, morales y unidades económicas que deben pagar dicho impuesto, logrando un incremento del Padrón Estatal de Contribuyentes de dicho impuesto hasta en un 33.9%



Así de 2,433 empresas registradas en el padrón estatal del Impuesto Sobre Nóminas en el año 2010, para el presente año esta cifra se incrementó a 5,620 contribuyentes, lo que representa un incremento acumulado de más de 100 por ciento en el lapso de estos dos años.

Se ha fortalecido igualmente la recaudación de las contribuciones denominadas derechos, este logro se debe sin duda alguna a la puesta en marcha de la Ley Estatal de Derechos, disposición que continuamente requiere de ser adiciona por nuevos conceptos de servicios públicos.



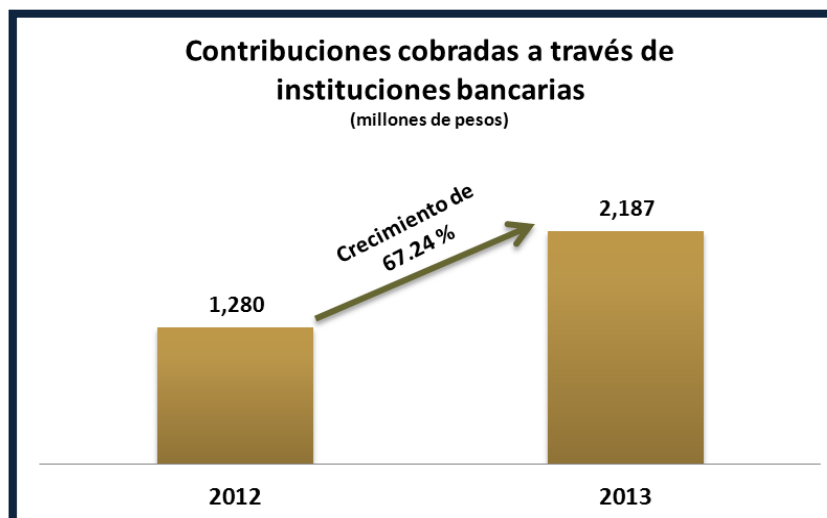
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

Actualmente este Gobierno Estatal presta un Servicio Integral a los Pequeños Contribuyentes en las 29 recaudaciones foráneas y en los 2 módulos de recaudación de la capital; el servicio que se presta consiste en la inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes y la asignación de sus cuotas para el pago del impuesto, emulando de ésta manera el mismo servicio que prestaba el Servicio de Administración Tributaria a dichos contribuyentes en la ciudad capital y en sus oficinas foráneas, estas acciones permiten mayor cobertura a los contribuyentes clasificados en este Régimen.

Es oportuno dar a conocer que una de las prioridades para esta administración, ha sido el rediseño administrativo y tecnológico, así como la mejora continua de los servicios que permitan al contribuyente contar con más canales de atención y recepción de pagos para el cumplimiento oportuno de sus obligaciones fiscales.

De las acciones realizadas en el ejercicio 2013, se han obtenido los resultados siguientes:

- Con respecto a la atención a los contribuyentes vía telefónica, se han atendido 19 mil 498 llamadas al 30 de Septiembre de 2013, de las cuales el 76.1 por ciento corresponden a orientación fiscal sobre trámites y servicios, así como a consultas sobre situación de vehículos extranjeros; y el 23.9 por ciento restante corresponde a la generación de líneas de captura para el cumplimiento de obligaciones fiscales en instituciones bancarias.
- La bancarización sigue siendo uno de los procesos más sólidos implementados y muestra de ello es la recaudación de ingresos alcanzada en el periodo Enero-Septiembre del ejercicio 2013, por la cantidad de 2 mil 187 millones 6 mil pesos que es superior en 907 millones 457 mil pesos, respecto al mismo periodo del ejercicio 2012, lo cual representa un crecimiento del 67.2 por ciento.





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

- Adicionalmente a los conceptos de cobro bancarizados hasta el ejercicio 2011, en el 2012 y 2013 se han incorporado los derechos siguientes:

CONCEPTOS BANCARIZADOS EJERCICIO 2012 Y ENERO-SEPTIEMBRE 2013	
1.- Registro Público de la Propiedad.	21.- Vigilancia y Control Sanitario (SSO).
2.- Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico (Lunes del Cerro).	22.- Atención en Salud (SSO).
3.- Ejercicio Notarial.	23.- Secretaría De Administración (Permisos de arrendamientos)
4.- Archivo del Poder Ejecutivo.	24.- ICAPET.
5.- Periódico Oficial.	25.- Organismos operadores de Agua Potable.
6.- Protección Civil.	26.- Mezcla de recursos.
7.- Regularización de Tenencia de la Tierra Urbana	27.- Suministro de Agua Potable
8.- Tránsito y Vialidad.	28.- Desarrollo Integral de la Familia(DIF)
9.- Servicios Ecológicos.	29.- Comisión Estatal del Agua
10.- Legalización y Registro de Documentos.	30.- Ingresos Propios
11.- Registro Civil.	31.- Diversiones y Espectáculos
12.- Renta de Inmuebles Históricos.	32.- Productos financieros
13.- Servicios Catastrales.	33.- 5 Al millar
14.- Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial	34.-1.5 de Supervisión de obra Pública
15.- Transporte Público (SEVITRA).	35.-Multas diversas
16.- Constancias Sría. de Finanzas.	36.-Sanciones, Convenios y Estímulos ISR
17.- Contraloría y Transparencia.	37.-Programa Zona Federal Marítimo Terrestre
18.- Artes Plásticas Rufino Tamayo.	38.-Servicios de la Administración Pública
19.- Centro de Iniciación Musical de Oaxaca.	39.- Control de Obligaciones
20.- Venta de Bienes Muebles e Inmuebles	

- En el periodo Enero-Septiembre de 2013, se generaron 776 mil 646 declaraciones de pago a través del portal de Internet; en materia de recepción de pagos en línea, se realizaron más de 16 mil pagos por un importe de 314 millones 111 mil pesos, monto superior a lo recaudado en el ejercicio 2012 en 36.52 por ciento.
- A partir del mes de Febrero del 2013, se inició la instalación de una nueva herramienta tecnológica denominada PINPADS (terminal bancaria); en diferentes Dependencias y Entidades de la Administración Pública, al mes de Septiembre, se han instalado 38 terminales para el cobro con tarjetas bancarias, lo cual represento



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

un ingreso captado por este medio de \$4,226,501.00, que derivan de 14,964 movimientos.

El pago con terminal PINPAD, es reflejado al instante, agilizando así el trámite de los contribuyentes, se tiene estimado instalar de 30 a 50 PINPADS en oficinas recaudadoras y Dependencias.

No.	OFICINAS CON TERMINALES	NÚMERO DE TERMINALES INSTALADAS	OBSERVACIONES
1	Dirección de Tránsito del Estado	11	En todas la jefaturas del estado
2	Secretaría de Transporte y Vialidad	2	Oficinas Centro, Oaxaca
3	Registro Civil - Armenta y López	2	
4	CEA - Hacienda Blanca	1	
5	Registro Civil - García Vigil	1	
6	Registro Público de la Propiedad	7	Para todos los valuadores
7	Secretaría de Finanzas Cd. Judicial	1	
8	Secretaría de Finanzas Cd. Administrativa	1	
9	Periódico Oficial	1	
10	Instituto Catastral	1	
11	Secretaría de Seguridad Pública	1	
12	Casa de la Cultura Oaxaqueña	3	
13	Recaudacion de Zaachila	1	
14	Recaudacion de Etla	1	
15	Recaudacion de Tlacolula	1	
16	Recaudacion de Ejutla	1	
17	Recaudacion de Teotitlan del Camino	1	
18	Recaudacion Centro- Modulo de la Colonia Reforma	1	
<b>TOTAL</b>		<b>38</b>	

- Se contribuyó al incremento del número de puntos de recaudación, bajo el proyecto de Corresponsalías de Banorte, fungiendo las oficinas telegráficas de Telecom como ventanillas recaudadoras del banco (el número de oficinas Telecom en el Estado es de 124).
- Con la finalidad de facilitar al contribuyente el pago de sus contribuciones, se estima con esta estrategia, instalar corresponsales Banamex en puntos estratégicos de recaudación, el contribuyente no tendrá la necesidad de salir del inmueble de la Dependencia o recaudación para realizar los pagos que amerite el trámite, mejorando de esta manera el servicio que las Entidades gubernamentales brindan.
- En el mes de Julio, se instaló el primer corresponsal bancario en las Oficinas del Archivo Central de Registro Civil y se tiene proyectado instalar 14 corresponsalías más.

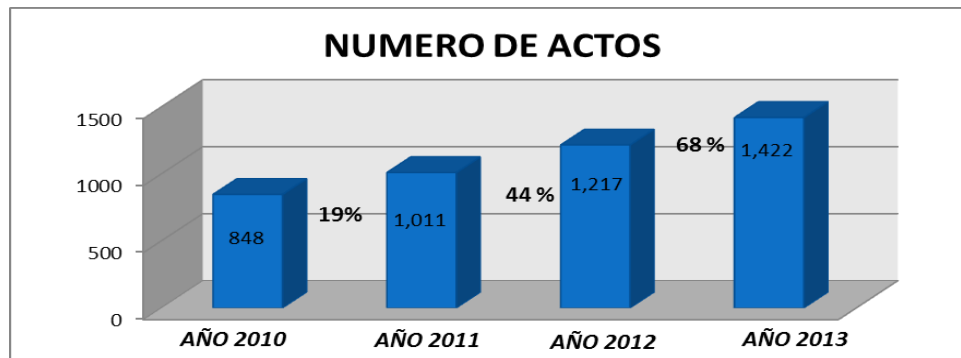


GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

En materia de control de obligaciones fiscales, las estrategias establecidas para el presente ejercicio fiscal han sido derivadas de la firma de programas a través del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, para la emisión de requerimientos y de Cartas Invitación para contribuyentes omisos en sus Impuestos lo cual posteriormente nos permitirá continuar con la emisión de requerimientos hasta terminar con el Procedimiento Administrativo de Ejecución.

Conforme al plan de trabajo de vigilancia de obligaciones, a la fecha se han emitido 11,078 requerimientos y 37,037 cartas invitación, dirigidas a contribuyentes omisos. Específicamente en materia del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos se emitieron 29,725 cartas invitación a contribuyentes que no han efectuado el pago de su Tenencia. En materia de Impuestos Estatales (Hospedaje, Cedular sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal antes denominado Impuesto sobre Nóminas), se han enviado 7,312 cartas invitación a contribuyentes incumplidos, realizando con esto presencia fiscal. En materia del Impuesto Federales (Régimen Intermedio, Regímenes distintos a REPECOS e Intermedios e ISAN) se emitieron 10,799 requerimientos.

Durante el periodo Enero-Septiembre 2013, se han realizado 1,234 acciones de fiscalización en las diversas regiones del Estado, proyectándose al cierre de dicho ejercicio la realización de por lo menos 1,422 actos, estas acciones se han incrementado significativamente en relación a 2010, de la siguiente manera: para 2011 en 19 %, para 2012 en 44 % y para 2013 en un 68 %.



En atención a las nuevas directrices dictadas por el Servicio Administración Tributaria para el ejercicio fiscal 2014, se abordará en forma permanente, a través del fortalecimiento de la Colaboración Administrativa, acciones coordinadas de alcance nacional para el combate a las prácticas fraudulentas de evasión fiscal, fortaleciendo los métodos sustantivos con esquemas de ejemplaridad, mismos que se traducirán en el incremento de la recaudación federal participable. Con este se espera disminuir los actos de fiscalización de los métodos ágiles; se proyecta la realización para ese año de por lo menos 499 actos.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

Por otra parte, como resultado de los actos de fiscalización realizados por la Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal, de acuerdo a los indicadores fiscales emitidos por el Servicio de Administración Tributaria, actualmente nuestra Entidad se ubica en el primer lugar dentro de su grupo en el desempeño de sus funciones, ya que por cada acto de fiscalización en el Estado de Oaxaca se recaudan en promedio \$353,825.00.

Actualmente el Estado de Oaxaca se encuentra posicionado como una de las Entidades con mejores logros en materia de fiscalización de impuestos federales, ubicándose en el segundo lugar a nivel nacional.

### **Política de Ingresos del Ejecutivo Estatal**

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 35 fracción I, de la Ley Estatal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y a las acciones trazadas en el Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca, 2011 - 2016, se plantea a esa Soberanía:

La Política de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014, continuará con acciones que permitan el crecimiento de los ingresos a través de la eficiencia recaudatoria, fortaleciendo los canales de recepción de los ingresos y realizando una simplificación administrativa que facilite al contribuyente dar cumplimiento con sus obligaciones fiscales.

La política tributaria a seguir será la que permita dar continuidad al fortalecimiento de la Hacienda Pública local, dando un puntal seguimiento a la recaudación de impuestos y derechos locales, puesto que juegan un papel importante en la determinación de los coeficientes para el cálculo de las Participaciones Federales que le corresponden a la Entidad.

Se continuará con la modernización tributaria mejorando los servicios de asistencia al contribuyente, para lo cual se

- Equipará con equipos de cómputo y mobiliario de oficina a las Recaudaciones de Rentas;
- Incrementarán los puntos de recepción de ingresos, instalando sucursales y portales bancarios, se suscribirán convenios con tiendas departamentales y supermercados;
- Concluirá el proyecto del centro de llamadas (Operadora Virtual), y
- Procurará que se inicien con los trabajos para la creación de los Centros Integrales de Servicios al Contribuyente.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

El proyecto de modernización consiste en transformar las actuales Oficinas Recaudadoras de Rentas en Centros Integrales de Servicios al Contribuyente, se ha avanzado en la ubicación del predio y el desarrollo conceptual para iniciar la prueba piloto en donde se pretende brindar en un solo espacio la mayor cantidad de servicios públicos como Catastro, Registro Público de la Propiedad, Registro Civil, Transito del Estado, Secretaría de Vialidad y Transporte, Servicios de Agua Potable y los de Administración Tributaria, entre otros. Se tiene proyectado un modelo diferente según el tamaño de la Recaudación de Rentas. La red de recaudación, permitirá que durante 2014 la ciudadanía cuente con múltiples opciones de pago durante los 365 días del año, 24 horas al día.

Con respecto al centro de atención de llamadas, se concluirá el proyecto para la atención automatizada a los contribuyentes, mediante una Operadora Virtual, que brindará el servicio de manera continua los 365 días del año.

Se proyectan nuevas directrices dictadas por el Servicio de Administración Tributaria, fortaleciendo la Colaboración Administrativa, con la finalidad de incrementar la Recaudación Federal Participable, esto beneficia directamente las finanzas de la Entidad, se programan las siguientes acciones:

- a) Fortalecer la actuación de las autoridades fiscales para incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales y contrarrestar la evasión y elusión fiscal;
- b) El uso de tecnologías de información, para el incremento de actos y su gestión;
- c) Programa de capacitación permanente, que permita la formación de servidores públicos de alta calidad profesional, lo que tendrá impacto en la recaudación, y
- d) Establecer mecanismos para el intercambio de información, entre las diferentes Dependencias y Entidades, fortaleciendo las acciones de fiscalización.

Se impulsará la realización de programas de concientización y fomento al cumplimiento de las obligaciones fiscales, a través de talleres y reuniones con colegios, cámaras para difundir las facilidades administrativas y estímulos fiscales que esa Soberanía tenga a bien aprobar.

Se somete a esa Soberanía la Política de estímulos fiscales a favor de los contribuyentes con la finalidad de impulsar el cumplimiento voluntario de sus obligaciones fiscales, además de buscar alternativas que nos permitan atender a diversos sectores de la población, los mecanismos de programas de estímulos fiscales ha favorecido a la hacienda pública estatal, ya que se logra obtener flujo de efectivo, actualizar el Padrón Estatal de Contribuyentes e incentiva a que las y los ciudadanos del Estado realicen sus pagos en la Entidad y no busquen alternativas en otras entidades de la República.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

Derivado de la bursatilización realizada en el año 2007 cuya fuente de pago y garantía son los Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos e Impuesto sobre Nómina, y Derechos de Control Vehicular, y contando únicamente con la posibilidad jurídica de establecer programas para incentivar el pago de dichos impuestos y derechos. Esta Administración ha propuesto al Honorable Congreso esquemas de estímulos permitidos para favorecer a los propietarios y/o tenedores de vehículos en cualquiera de sus modalidades con un conjunto de beneficios.

La iniciativa que hoy se presenta a esa Soberanía contiene una serie de estímulos para que con su aprobación se vean beneficiados en primer lugar las y los ciudadanos que habitan en el Estado, y en segundo lugar se vea favorecida la Hacienda Pública Estatal, en ese orden de ideas, se pone a consideración de los integrantes de esa Honorable Sexagésima Segunda Legislatura lo siguiente:

**Estímulos en materia vehicular consistentes en:**

- ✓ Estímulo fiscal de hasta 40 por ciento en el monto a pagar por concepto del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos a todos los propietarios y/o tenedores de vehículos de servicio privado de hasta nueve años modelo anterior, destinados al transporte de hasta quince pasajeros.
- ✓ A los propietarios y tenedores de vehículos de servicio privado, de diez años o más modelo anterior, una reducción del 50 por ciento del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos a liquidar, excepto las aeronaves, embarcaciones y vehículos eléctricos.
- ✓ 50 por ciento por concepto del pago de los derechos de la constancia pericial a todos los propietarios o tenedores de vehículos de servicio privado, y 20 por ciento en los Derechos por el uso o explotación de las placas vehiculares.
- ✓ 70 por ciento por los servicios de verificación de emisiones a la atmosfera en el primer semestre a los propietarios y/o tenedores de vehículos registrados y emplacados en el Estado.
- ✓ 100 por ciento sobre las actualizaciones y recargos derivados del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Federal y Estatal y Derechos Vehiculares relacionados de los últimos cuatro años.
- ✓ 50 por ciento en el pago del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos para los automóviles enajenados por primera vez al consumidor por el fabricante, ensamblador, distribuidor o comerciales en el ramo de vehículos destinados al transporte de hasta quince pasajeros.





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

- ✓ Se eximirá del pago del impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Federal y Estatal y Derechos Vehiculares relacionados que correspondan, que realicen baja por pérdida total por robo o siniestro.

Estos beneficios están dirigidos a todos los sectores de la población, además se propone a esa soberanía la aprobación de beneficios a los concesionarios del transporte público, que consisten en:

- ✓ 100 por ciento sobre las actualizaciones y recargos derivados del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Federal y Estatal y Derechos Vehiculares relacionados de los últimos cuatro años.
- ✓ 50 por ciento en el pago del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos para los automóviles enajenados por primera vez al consumidor por el fabricante, ensamblador, distribuidor o comerciales en el ramo de vehículos destinados al transporte de hasta quince pasajeros.

**Estímulos en materia de Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.**

De acuerdo con los ejes estratégicos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca, 2011 – 2016, de contar con una política pública que impulse la sostenibilidad de micro, pequeñas y medianas empresas, así como el de incentivar el empleo en nuestro Estado se propone a esa Soberanía otorgar facilidades al sector de empresas que más fuentes de trabajo crean, a través de beneficios relacionados con el Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, consistentes en:

- 50 por ciento del Impuesto, a Micro empresas, que cuenten con 1 y hasta 10 trabajadores.
- 37.5 por ciento del Impuesto, a Pequeñas empresas, que cuenten con 11 y hasta 30 trabajadores.
- 25 por ciento del Impuesto, a Medianas empresas, que cuenten con 31 y hasta 50 trabajadores.

Con la finalidad de incentivar la creación de nuevas empresas en el Estado, se propone a ese Honorable Congreso, estímulos fiscales a los contribuyentes del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, consistentes en:



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

- ✓ 60 por ciento del Impuesto, a Micro empresas, que inicien operaciones con 1 y hasta 10 trabajadores en el bimestre que se declara y por los subsecuentes cinco bimestres.
- ✓ 45 por ciento del Impuesto, a Pequeñas empresas, que inicien operaciones con 11 y hasta 30 trabajadores en el bimestre que se declara y por los subsecuentes cinco bimestres.
- ✓ 35 por ciento del Impuesto, a Medianas empresas, que inicien operaciones con 31 o más trabajadores en el bimestre que se declara y por los subsecuentes cinco bimestres.

### **Estímulos en materia de Impuesto para el Desarrollo Social**

En apoyo de la economía familiar, se propone en esta Iniciativa otorgar el 90 por ciento de subsidio a las personas físicas, morales o unidades económicas del Impuesto para el Desarrollo Social que se causen en el pago de los derechos por los servicios de suministro de agua y descargas de aguas residuales a cargo de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca y Organismos Operadores de Agua en la facturación que se realice durante el ejercicio fiscal 2014.

Ahora bien, el Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca, 2011 – 2016, señala dentro de sus objetivos, el promover el desarrollo del sector artístico y cultural, a través del fortalecimiento de la diversidad cultural del Estado, la preservación de su patrimonio cultural tangible e intangible, buscando los mecanismos para el fortalecimiento y preservación del patrimonio cultural como base para el desarrollo de empresas e industrias culturales y del turismo cultural, como detonador clave de la economía que hagan viable la sustentabilidad a través de políticas públicas corresponsables entre las autoridades y la sociedad civil.

En ese contexto y considerando los derechos culturales como inherentes a los derechos humanos, el Estado debe asegurar el acceso a los mismos, ya que la cultura es una condición inseparable del ser humano. Bajo esa premisa se propone a esa Soberanía otorgar a los grupos y artistas independientes oaxaqueños un estímulo del 100 por ciento del Impuesto para el Desarrollo Social, en tanto que a las empresas Culturales Oaxaqueñas un estímulo del 50 por ciento del Impuesto de referencia; así como 50 por ciento de la cuota que le corresponda pagar como derechos por actividades empresariales al otorgarse el uso o goce de bienes de dominio público en custodia de la Coordinación de Espacios Culturales.

Con el propósito de impulsar el programa de deschatarización de los encierros oficiales a cargo de la Dirección de Tránsito del Estado, se propone a esa Soberanía aprobar el beneficio del 80 por ciento sobre el monto a pagar por pensión de automóviles, camiones, camionetas de carga y de pasaje, tractores, remolques, motocicletas, bicicletas, carros de mano y tracción animal, lo anterior permitirá sanear la contaminación al subsuelo causada



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

por combustible, lubricantes y otros aditivos, y 100 por ciento del Impuesto para el Desarrollo Social.

Actualmente la Policía Auxiliar Bancaria, Industrial y Comercial tiene a su cargo la prestación de servicios públicos relacionados con la seguridad y vigilancia integral especializada de bienes de dominio público destinados al servicio público tanto federales como estatales, este servicio por su naturaleza considera la generación de accesorios, razón por la que se solicita a esa Soberanía aprobar el estímulo del 100 por ciento de los accesorios que se generen en el primer trimestre, dado que el presupuesto federal empieza a ministrarse en el cuarto mes del año y en el caso del Estado se privilegia el pago de servicios personales en los primeros meses del año, esto derivado del flujo de efectivo con el que se tiene al inicio del ejercicio.

### Montos de ingresos estimados y recaudados en los últimos 3 ejercicios fiscales.

**Ingresos del Estado de Oaxaca**  
Ejercicio fiscal 2010  
(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	RECAUDACIÓN OBTENIDA	VARIACIÓN	
			ABSOLUTA	%
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>1,996,242</b>	<b>2,188,010</b>	<b>191,768</b>	<b>9.61</b>
IMPUESTOS	322,543	348,059	25,516	7.91
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	5,250	52,304	47,054	896.27
DERECHOS	791,245	860,246	69,001	8.72
PRODUCTOS	47,028	42,078	- 4,950	- 10.53
APROVECHAMIENTOS	617,172	685,688	68,516	11.10
CONTRIBUCIONES NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	213,004	199,580	- 13,424	- 6.30
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	-	55	55	N/A
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>36,740,147</b>	<b>41,383,314</b>	<b>4,643,167</b>	<b>12.64</b>
PARTICIPACIONES	10,469,435	10,456,355	- 13,080	- 0.12
APORTACIONES	21,792,559	22,409,675	617,116	2.83
CONVENIOS	3,290,895	6,940,495	3,649,600	110.90
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,187,258	1,576,789	389,531	32.81
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>120,000</b>	<b>168,657</b>	<b>48,657</b>	<b>40.55</b>
<b>INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>-</b>	<b>500,000</b>	<b>500,000</b>	<b>N/A</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>38,856,389</b>	<b>44,239,981</b>	<b>5,383,592</b>	<b>13.86</b>

Fuente: Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

**Ingresos del Estado de Oaxaca**

Ejercicio fiscal 2011  
(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	RECAUDACIÓN OBTENIDA	VARIACIÓN	
			ABSOLUTA	%
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>2,156,942</b>	<b>2,367,716</b>	<b>210,774</b>	<b>9.77</b>
IMPUESTOS	589,451	545,545	- 43,906	- 7.45
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	5,407	45,341	39,934	738.56
DERECHOS	839,550	816,389	- 23,161	- 2.76
PRODUCTOS	40,035	70,208	30,173	75.37
APROVECHAMIENTOS	682,499	844,463	161,964	23.73
CONTRIBUCIONES NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	-	45,770	45,770	N/A
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	N/A
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>39,722,508</b>	<b>45,022,434</b>	<b>5,299,926</b>	<b>13.34</b>
PARTICIPACIONES	12,063,700	11,771,663	- 292,037	- 2.42
APORTACIONES	23,020,852	24,045,782	1,024,930	4.45
CONVENIOS	3,070,370	7,529,170	4,458,800	145.22
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,567,586	1,675,819	108,233	6.90
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>171,370</b>	<b>232,181</b>	<b>60,811</b>	<b>35.49</b>
<b>INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>-</b>	<b>2,807,399</b>	<b>2,807,399</b>	<b>N/A</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>42,050,820</b>	<b>50,429,730</b>	<b>8,378,910</b>	<b>19.93</b>

Fuente: Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado

**Ingresos del Estado de Oaxaca**

Ejercicio fiscal 2012  
(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	RECAUDACIÓN OBTENIDA	VARIACIÓN	
			ABSOLUTA	%
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>2,223,191</b>	<b>3,027,106</b>	<b>803,915</b>	<b>36.16</b>
IMPUESTOS	708,725	810,414	101,689	14.35
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	6,300	78,651	72,351	1,148.43
DERECHOS	838,926	1,177,693	338,767	40.38
PRODUCTOS	52,126	74,667	22,541	43.24
APROVECHAMIENTOS	604,905	864,932	260,027	42.99
CONTRIBUCIONES NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	12,209	20,749	8,540	69.95
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	N/A
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>43,811,507</b>	<b>48,949,272</b>	<b>5,137,765</b>	<b>11.73</b>
PARTICIPACIONES	13,106,048	12,500,783	- 605,265	- 4.62
APORTACIONES	24,303,174	25,581,728	1,278,554	5.26
CONVENIOS	4,722,180	9,134,455	4,412,275	93.44
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,680,105	1,732,306	52,201	3.11
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>188,600</b>	<b>2,027,812</b>	<b>1,839,212</b>	<b>975.19</b>
<b>INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>N/A</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>46,223,298</b>	<b>54,004,190</b>	<b>7,780,892</b>	<b>16.83</b>

Fuente: Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

### **Estimación de Ingresos para el año que se presupuesta**

La Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado que se somete a consideración de este Honorable Congreso contiene la estimación de los ingresos que darán soporte al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2014.

El presupuesto de ingresos que se propone a esa Soberanía, considera el actual marco macroeconómico nacional y local, reflejando los cambios establecidos en las disposiciones aprobadas a nivel federal para el ejercicio 2014. El ejercicio de programación de los ingresos, fue realizado en un contexto de escenario conservador.

Se estima para el ejercicio fiscal 2014, ingresos totales de 51 mil 730 millones de pesos, lo que significa un incremento del 5.4 por ciento respecto a la Ley de Ingresos 2013. Los ingresos de gestión presentan un crecimiento del 8.1 por ciento al pasar de 2 mil 400 millones de pesos en la Ley de Ingresos 2013, a 2 mil 595 millones de pesos en la Ley de Ingresos 2014.

En el rubro de participaciones federales, se espera recibir 14 mil 940 millones de pesos, lo que representa un crecimiento del 7.8 por ciento respecto a la estimación de Ley de Ingresos 2013. En aportaciones, convenios, subsidios federales y otros ingresos, se observa un crecimiento de 4.3 por ciento, respecto a la estimación de Ley de Ingresos 2013 esperando obtener recursos del orden de los 34 mil 196 millones de pesos.

### **Evaluación de la Política de Deuda Pública**

Esta Administración implemento una política responsable de deuda pública a través del establecimiento de medidas de disciplina y responsabilidad fiscal que garanticen la estabilidad financiera del gobierno, de acuerdo a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca, 2011-2016.

Con el propósito de lograr el objetivo trazado en diciembre de 2013, se promulgó una nueva Ley de Deuda Pública, en la que se establece:

- ✓ Control en la autorización del endeudamiento: El Congreso del Estado será el único responsable de autorizar los montos de endeudamientos, tanto para el poder ejecutivo y los municipios.
- ✓ Plazos definidos para la contratación de deuda.
- ✓ Transparencia: al existir la obligación de informar y publicar trimestralmente la situación que guarda la deuda pública contratada y ponerlo a disposición del público en general.



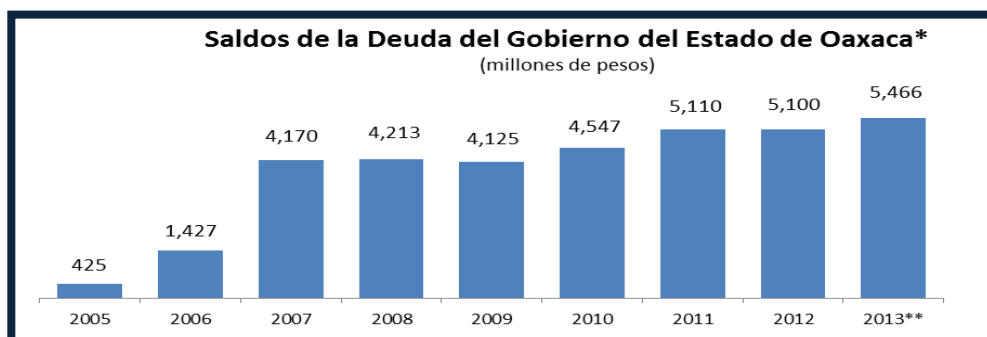
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

La deuda pública del Estado, al mes de octubre asciende a 5,446 millones de pesos, es importante destacar que la administración del Gobernador Gabino Cué Monteagudo ha sido sumamente responsable en el manejo de la deuda pública, a pesar de tres nuevos créditos que ascienden a 350 millones de pesos, la deuda es manejable; en lo que va de su administración la deuda registra una tasa de crecimiento anual de apenas 6.45 por ciento. Esta tasa es 14 veces menor a la tasa de endeudamiento de la administración anterior que fue de 87.43 por ciento en promedio.

CRECIMIENTO ANUAL RESPECTO AL SALDO DE LA DEUDA			
PERIODO	SALDO (millones de pesos)*	CRECIMIENTO (%)	
		ANUAL	PROMEDIO POR ADMON
2005	425		87.43
2006	1,427	235.8	
2007	4,170	192.2	
2008	4,213	1.0	
2009	4,125	-2.1	
2010	4,547	10.2	6.45
2011	5,110	12.4	
2012	5,100	-0.2	
2013**	5,466	7.2	

\* Integrado por la deuda pública y la bursatilización 2007  
\*\* Cifras a octubre

El crecimiento que registra el endeudamiento, se explica por la contratación de tres nuevos créditos: con BANOBRAS e Interacciones y por el crecimiento que tiene el saldo de la bursatilización 2007 que fue contratada en UDIS por la administración anterior, lo que motiva a que de Diciembre del 2007 a octubre del presente año, el saldo de dicho financiamiento haya crecido 15 por ciento.

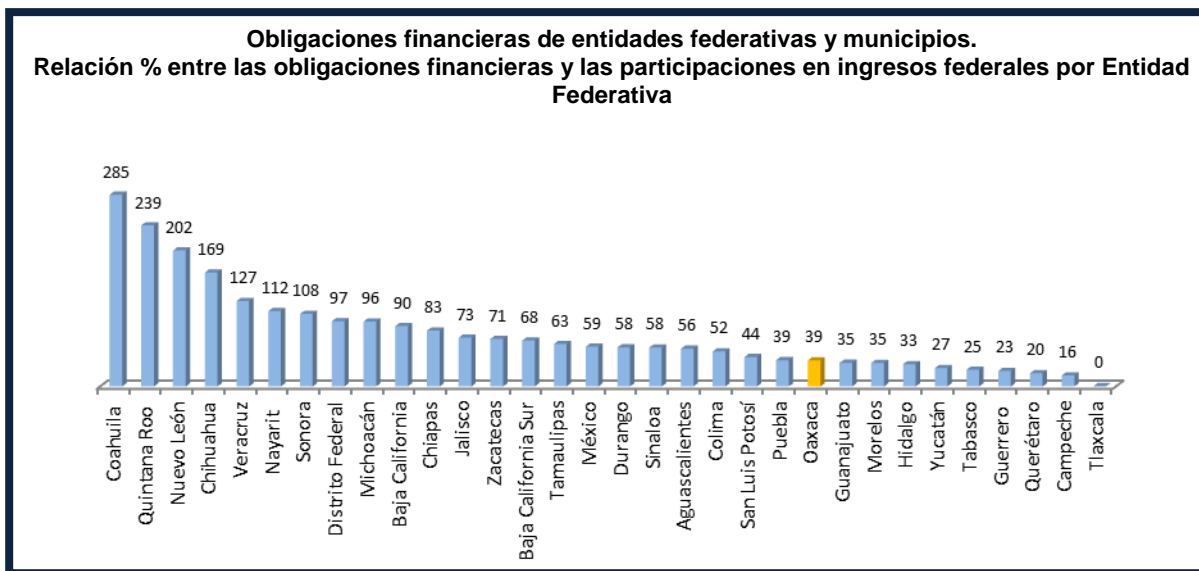


\* Incluye la bursatilización del año 2007, que la Ley anterior de Deuda del Estado no consideraba como deuda pública.  
\*\* Cifras al 31 de octubre del 2013.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

De acuerdo con la información reportada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al segundo trimestre del año, Oaxaca ocupa el décimo lugar, en función del saldo de sus obligaciones financieras con respecto a sus ingresos de participaciones, recorriéndose tres lugares con respecto al año 2012, en comparación a otras entidades federativas que superan en gran medida sus obligaciones con respecto a sus participaciones federales por ejemplo: Coahuila, Quintana Roo y Nuevo León que llegan a superar el 200 por ciento, Oaxaca alcanza un 38.7 por ciento.

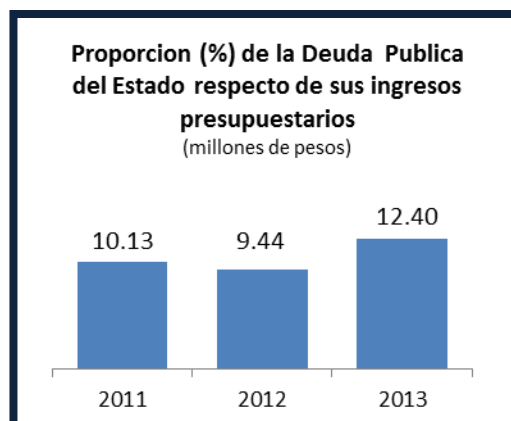


Fuente: Elaborado por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, SHCP con información proporcionada por las Entidades Federativas. Datos al 30 de junio 2013.

La proporción de la Deuda Pública respecto de sus ingresos presupuestarios, en el último año de la administración anterior representó el 10.13 por ciento, para el segundo año de esta Administración, el indicador bajó a 9.44 por ciento y para el tercer año se incrementa 12.40 por ciento, esto derivado de los nuevos financiamientos contratados para la aplicación a inversiones públicas productivas.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



En los últimos años las finanzas públicas de las Entidades Federativas y los Municipios de México han atravesado por una etapa difícil, obligaron a los distintos ámbitos de gobierno a asignar mayores recursos para atender los desastres naturales y el desarrollo de la infraestructura pública.

Se destacan mecanismos innovadores para potenciar los recursos escasos, como es la creación y operación del Fondo de Reconstrucción para Entidades Federativas y el Fondo de Apoyo para Infraestructura y Seguridad, de los que se tuvieron acceso. El mecanismo propuesto y aprobado por el Gobierno Federal, a finales del año 2010, fue la apertura de líneas de crédito a través del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS) con beneficios como el manejo de un bono cupón cero sin pago de capital, solo el pago de intereses por parte de los estados beneficiados.

Los créditos se derivan de la estructura y reglas de operación del Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas, y el Fondo de Apoyo para Infraestructura y Seguridad, en donde dichos fondos cubrirán el 100 por ciento del capital al vencimiento, a través de la compra de bonos cupón cero del gobierno federal. Considerando la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública que estos financiamientos no significan endeudamiento, por que únicamente se establece el pago de intereses.

Las calificadoras han ratificado la calificación otorgada de calidad crediticia al Estado, destacando la evaluación reciente de Fitch Ratings de A-(mex), así como la de HR Ratings emitida en diciembre 2012 de HRA, ambas calificaciones significan una alta calidad crediticia basada en las fortalezas siguientes: endeudamiento y obligaciones de pago con perfiles y estructurales favorables, dinamismo en la recaudación, satisfactoria posición de liquidez, finanzas estables debido a un crecimiento propio, contención del gasto corriente, recuperación financiera en torno a temas fiscales y destacando una nueva Ley de Deuda Pública, así como la reforma al sistema de Pensiones.





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

Es innegable que la realización de proyectos de gran envergadura capaces de transformar nuestro entorno económico, requiere de grandes cantidades de recursos que difícilmente pueden estar disponibles en los estrechos presupuestos de las Entidades Federativas. A su vez, las necesidades apremiantes de inversión en los diferentes sectores económicos demandan la intervención urgente del gobierno, acudiendo a fuentes alternas de financiamiento.

La utilización de la deuda pública como fuente de financiamiento no debe ser considerada a priori, como una decisión no correcta de política financiera. Es el análisis técnico de la capacidad de pago de un gobierno lo que determina la viabilidad de endeudamiento. Es decir, es la sostenibilidad de las finanzas públicas en el largo plazo lo que determina el nivel de solvencia de un gobierno.

La utilización de los financiamientos logrados ha contribuido en revertir la tendencia de crecimiento del número de personas en condiciones de pobreza y pobreza extrema. Tarea que se ve reflejada en los últimos resultados del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en su ejercicio "Medición de pobreza 2012":

- El número de mexicanos en condiciones de pobreza aumentó de 52.8 a 53.3 millones de habitantes, mientras que en Oaxaca se redujo de 2.6 a 2.4 millones de personas, es decir de 67% a 61.9%.
- De las 32 entidades federativas, Oaxaca ocupó el tercer lugar en cuanto a número de personas que salieron de la pobreza con 161 mil personas, sólo después de Veracruz (306 mil) y Guanajuato (168 mil).
- En pobreza extrema, el Estado de Oaxaca también tuvo una mejoría significativa, de 1.1 millones a 916 mil habitantes, lo cual se traduce en una reducción del 19.1%. En 2010 el 29.2 % de la población presentaba pobreza extrema mientras que en el 2012 representó el 23.3%.
- De las 32 entidades federativas, Oaxaca ocupó el tercer lugar en cuanto a número de personas que salieron del estatus de pobreza extrema con 217 mil personas, sólo después de México (395 mil) y Chiapas (256 mil).
- En consecuencia, la población no pobre y no vulnerable aumentó de 370 mil a 407 mil habitantes, representando el 10.3% de los oaxaqueños en el 2012.

Derivado de la autorización por parte de la Sexagésima Primera Legislatura, el gobierno del Estado determinó después un análisis de ingeniería financiera, obtener un financiamiento a través de la emisión de certificados bursátiles, colocando estos títulos en la Bolsa Mexicana de Valores, por la cantidad de 2,760 millones de pesos, a un plazo de 15 de años, misma que se encuentra en proceso de estructuración, se estima concretarse a mediados de diciembre del año en curso, de los cuales 360 millones de pesos se



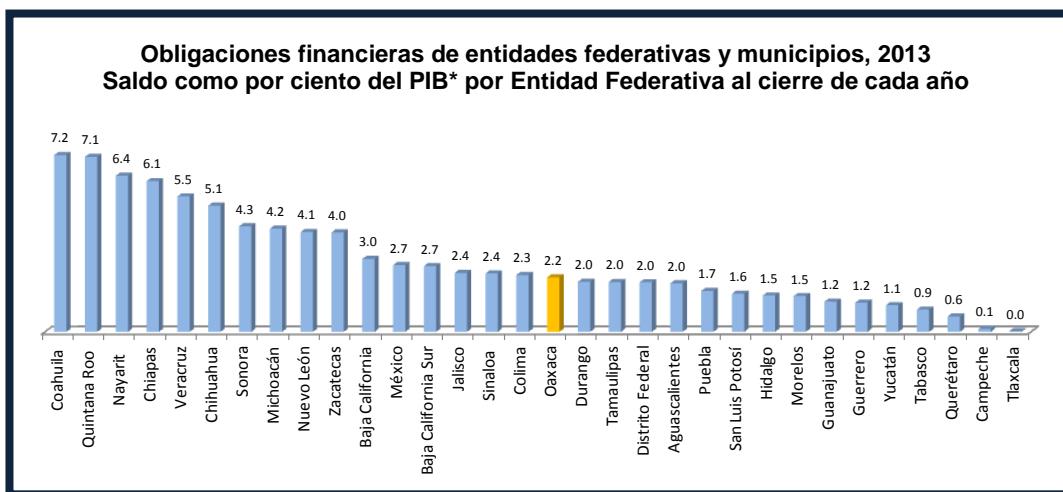
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

destinaran para la constitución de Fondos de Reservas de la Emisión y 2,400 millones de pesos que serán destinados para:

- La Aportación estatal al Fondo de Desastres Naturales de los cuales: 46.3 mdp del 2011; 1,144.7 mdp del 2012 y 100 mdp del 2013; lo anterior, en los rubros carretero y vivienda.
- El desarrollo económico 65.7 mdp; infraestructura en salud 93.3 mdp; 849.3 en infraestructura pública como: Agua Potable, Alcantarillado sanitario y saneamiento, Electrificación, Infraestructura educativa y deportiva, Vialidades urbanas e Infraestructura pública en general

Desde esta perspectiva técnica, Oaxaca posee ventajas en términos de su bajo nivel de endeudamiento respecto de su PIB, cuyo indicador es de apenas el 2.2 por ciento. Con relación al porcentaje de participaciones como fuente de pago para la contratación de deuda pública, su nivel es de los más bajos del país, es la décima entidad con el menor porcentaje de participaciones comprometidas. Asimismo, registra un importante aumento en sus ingresos de gestión en los últimos dos años obteniendo tasas de crecimiento superiores al 10 por ciento, al mismo tiempo que ha establecido una estricta política de contención del gasto corriente, lo que ha fortalecido sus niveles de ingresos fiscales disponibles.

Adicionalmente, y considerando las variables que se utilizan para medir los niveles de sostenibilidad del endeudamiento, se registran importantes tasas de crecimiento de la economía local, tan solo en el último trimestre reportado por el INEGI, la economía de Oaxaca creció a una tasa del 4.5 por ciento.



Fuente: Elaborado por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, SHCP con información proporcionada por las Entidades Federativas. Datos al 30 de junio 2013.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

A partir del presente ejercicio fiscal se puso en marcha el uso de factoraje financiero para solventar las necesidades de pago de los proveedores de la Administración Pública. La línea otorgada por las instituciones financieras agiliza el flujo de recursos para proveedores, ampliando el portafolio de productos bancarios utilizados por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Para 2014, la línea de factoraje financiero, promoverá la dinámica económica en el Estado; es importante puntualizar que el factoraje financiero no representa un costo financiero para la Hacienda Pública del Estado, ya que el costo es cubierto por el proveedor o contratista.

### Estimación de Amortización de Capital, Intereses en Materia de Deuda Pública y Obligaciones de Pago para 2014

Se estima para el ejercicio 2014 realizar pagos por concepto de amortización de capital un monto de 265 millones de pesos, por intereses se cubrirán 649 millones de pesos, en esta cantidad se incluyen los intereses derivados de deuda pública y otras obligaciones de pago, y por último los gastos de la deuda que ascienden a 55 millones de pesos.

(Cantidades en millones de pesos)

FINANCIAMIENTO	CAPITAL	INTERESES	OTROS GASTOS
<b>Deuda Pública</b>			
Certificados Bursátiles Oaxaca 11	77	113	51
Crédito Interacciones 100 mdp	32	7	
Crédito Interacciones 200 mdp	50	14	
Crédito Banobras 150 mdp	36	7	
Certificados Bursátiles Oaxaca 13	70	241	4
<b>Obligaciones de pago</b>			
Crédito Fonrec I		174	
Crédito Profise		43	
Crédito Fonrec II		26	
Crédito Fonrec III		24	
<b>Total</b>	<b>265</b>	<b>649</b>	<b>55</b>

### Propuesta de Endeudamiento y Otras Obligaciones de pago para el Ejercicio Fiscal 2014

Se somete a esa Honorable Legislatura, la propuesta de endeudamiento consistente en primer lugar a un monto de 1,500 mdp para ser aplicados y ejercidos para la atención de las siguientes declaratorias:

Declaratoria de Desastre Natural por la presencia del Huracán Bárbara el 29 de mayo de 2013, en 5 municipios del Estado de Oaxaca.(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de Junio de 2013.)



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de movimiento de ladera los días 1 y 2 de septiembre de 2013, en el Municipio de Santa María Yucuhiti del Estado de Oaxaca. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de Septiembre de 2013.)

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de movimiento de ladera ocasionado por lluvia severa y acumulación de agua en subsuelo el día 9 de septiembre de 2013, en el Municipio de San Miguel Quetzaltepec del Estado de Oaxaca. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Septiembre de 2013.)

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de movimiento de ladera ocasionado por la tormenta tropical Manuel y huracán Ingrid, que traen consigo fuertes lluvias provocando acumulación de agua en subsuelo durante los días del 19 al 23 de septiembre de 2013, en 22 municipios del Estado de Oaxaca. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de Octubre de 2013.)

Declaratoria de Emergencia por la presencia de lluvia severa ocurrida los días 14, 15, 16, 17 y 18 de septiembre de 2013, provocada por el huracán "Ingrid" y la tormenta tropical "Manuel", en 42 municipios del Estado de Oaxaca. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de Octubre de 2013.)

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de tormenta tropical "Manuel" y huracán "Ingrid" (lluvia severa) del 13 al 17 de septiembre de 2013, en 47 municipios del Estado de Oaxaca. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de Octubre de 2013.)

Declaratoria de Emergencia por la presencia de granizada severa el día 4 de abril de 2013, en los municipios de Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo y San Juan Yucuita del Estado de Oaxaca. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Abril de 2013.)

Declaratoria de Emergencia por la presencia de lluvia severa el día 23 de abril de 2013, en 4 municipios del Estado de Oaxaca. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de Mayo de 2013.)

Declaratoria de Emergencia por la presencia del huracán Bárbara, ocurrido el día 29 de mayo de 2013, en 5 municipios del Estado de Oaxaca. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de Junio de 2013.)

Declaratoria de Emergencia por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 20 de junio de 2013, en el Municipio de Santa María Yucuhiti del Estado de Oaxaca. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de Julio de 2013.)

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de movimiento de ladera los días 1 y 2 de septiembre de 2013, en el Municipio de Santa María Yucuhiti del Estado de Oaxaca. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de Septiembre de 2013.)



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

Declaratoria de Emergencia por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 5 de septiembre de 2013, en los municipios de Villa Sola de Vega y Santa María Sola del Estado de Oaxaca. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de Septiembre de 2013.)

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de movimiento de ladera ocasionado por lluvia severa y acumulación de agua en subsuelo el día 9 de septiembre de 2013, en el Municipio de San Miguel Quetzaltepec del Estado de Oaxaca. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Septiembre de 2013.)

Declaratoria de Emergencia por la presencia de la tormenta tropical "Manuel" (lluvia severa) ocurrida del 12 al 15 de septiembre de 2013, en 9 municipios del Estado de Oaxaca. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Septiembre de 2013.)

Esta Administración ha realizado una serie de acciones tendientes a la mejora en el suministro de agua potable y mantenimiento de infraestructura hidráulica, sin embargo se requiere de un financiamiento mayor. Es un reto para Oaxaca el establecimiento del programa de modernización del sector hidráulico, pues requiere no sólo de lograr financiamiento, sino de fortalecer la gestión operativa de los proveedores del servicio, crear un marco de financiamiento estable e incrementar la inversión, entre otros. De acuerdo con el censo de 2010 del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), sólo 649,059 viviendas particulares habitadas de un total de 934,055 cuentan con el servicio de agua potable, lo que representa una cobertura global en la Entidad de 69.49%. En tanto que el porcentaje de cobertura de alcantarillado es de 60%. A lo anterior hay que sumarle que la mala calidad combinada con la falta de cobertura de alcantarillado y agua potable hace a Oaxaca el segundo estado después de Chiapas con mayor mortandad por enfermedades diarreicas en menores de 5 años. Bajo esa premisa se propone a esa Soberanía autorizar el financiamiento que el Banco Mundial ofrece al Estado a través de BANOBRAS para la implementación del "Programa Mas Oaxaca", que en documento anexo a la presente Iniciativa se entrega a esa Honorable Legislatura para que conozcan el alcance del programa en cita.

Se propone a esa Soberanía continuar con la utilización del uso de factoraje financiero para solventar las necesidades de pago de los proveedores de la Administración Pública. La autorización que se solicita a esa Legislatura será una línea que se contratará con las instituciones financieras para agilizar el flujo de recursos para proveedores, ampliando el portafolio de productos bancarios utilizados por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Se puntualiza que el factoraje financiero no representa un costo financiero para la Hacienda Pública del Estado, ya que el costo es cubierto por el proveedor o contratista.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

## **Metodología para la estimación de la Ley de Ingresos**

### Ingresos de Gestión

El procedimiento para estimar los ingresos por este concepto se realiza en dos etapas, en la primera de ellas se analiza el comportamiento de cada uno de los rubros durante el ejercicio, tomando como base los ingresos recaudados del mes de enero al mes en que se inicie este proceso y por el periodo que falte para concluir el ejercicio se realiza una estimación, obteniendo con ello un cierre estimado, además se analiza el comportamiento de años anteriores.

En la segunda etapa, con la base antes señalada, se aplica el porcentaje de crecimiento esperado para la economía durante el siguiente ejercicio, dado a conocer en los criterios de política económica de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (S.H.C.P.) y se toma en consideración las políticas que el estado implementara para incrementar los ingresos.

### Participaciones Federales

Los ingresos por concepto de participaciones federales, se estiman tomando como base la Recaudación Federal Participable (RFP), que la S.H.C.P. da a conocer en la Ley de Ingresos de la Federación aprobada, aplicando los coeficientes que corresponden a la entidad, los cuales se determinan conforme a lo establecido en el Capítulo I. De las Participaciones de los Estados, Municipios y Distrito Federal en Ingresos Federales de la Ley de Coordinación Fiscal.

### Fondos de Aportaciones Federales

Los montos considerados para este apartado se toman del Presupuesto de Egresos de la Federación.

### Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas federales

Para la estimación de estos ingresos, se analiza el Presupuesto de Egresos de la Federación y se consideran aquellos convenios que tienen continuidad cada ejercicio, independientemente que en el transcurso del ejercicio se van incorporando otros programas en la medida que la federación los va liberando y que la entidad cumpla con los requisitos.

Es importante señalar que los recursos que se incorporan en el transcurso del ejercicio al presupuesto, tienen un fin específico al cual se tienen que aplicar y están debidamente identificados y contabilizados.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de ese Congreso del Estado, la siguiente Iniciativa de